



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR	JOHN JAIRO RENDON TOBON
RADICADO	170014003001 2020 00249 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO INF LIQUIDADOR TRAS INCIDENTE SECUESTRE

Mediante auto del 25 de agosto de hogaño se dispuso por este despacho a fin de resolver la procedencia de realizar un nuevo avalúo sobre los dos bienes inmuebles respecto de los que se presentaron observaciones, requerir al señor liquidador a fin de que otorgara claridad sobre algunos puntos.

Es así como por el liquidador se allegaron dos documentos, los días 6 y 16 de septiembre de 2022 al despacho, contestando lo requerido por el juzgado, mismos que se pondrán en conocimiento de los acreedores.

Notificada la secuestre en forma personal del auto que dispuso condena al pago de perjuicios y demás sanciones, la citada auxiliar allega incidente del que deberá darse por secretaría el trámite respectivo dando el traslado correspondiente como lo manda el artículo 129 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 162 fijado el 27 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d7d44c9a53219f5e948f73084592653bcf260de76f48f212c53439f370276b**

Documento generado en 26/09/2022 04:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>